

 <p>GS GOBIERNO DE SANTIAGO</p> <p>Corporación Regional de Desarrollo</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>“REVITALIZACIÓN DE BARRIOS A TRAVÉS DE PINTADO PARTICIPATIVO DE FACHADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO SANTIAGO SE PINTA DE ALEGRÍA”</p>	<p>21-07-2023</p>
---	--	--------------------------

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTROS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“REVITALIZACIÓN DE BARRIOS A TRAVÉS DE PINTADO PARTICIPATIVO DE FACHADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SANTIAGO SE PINTA DE ALEGRÍA”

Julio 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTROS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: “REVITALIZACIÓN DE BARRIOS A TRAVÉS DE PINTADO PARTICIPATIVO DE FACHADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SANTIAGO SE PINTA DE ALEGRÍA”

Introducción

El objetivo de los presentes Términos de Referencia, en adelante “TDR”, es determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes de este proceso de adquisición deberán presentar su propuesta técnica y económica, entregándoles la información específica para la ejecución de los servicios a contratar. Estos Términos de Referencia determinan el alcance de los servicios, por lo que se consideran parte integrante del contrato que se celebre con el contratista elegido.

Estos Términos de Referencia determinan el alcance de los servicios, por lo que se consideran parte integrante del contrato que se celebre con el contratista elegido y rigen para el servicio de **“Revitalización de barrios a través de pintado participativo de fachadas, en el marco del proyecto Santiago se pinta de Alegría”**, contratación de servicios que la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana efectuará en cumplimiento y en el marco de la Sesión Ordinaria N° 09, celebrada el día 03 de mayo de 2023, aprobada por el CORE.

La propuesta de trabajo debe responder a todos los requerimientos aquí estipulados, siendo esto condición necesaria para la aceptación del **Informe de Evaluación Técnica y Económica**, además de la entrega de **Acta de Adjudicación** por parte de la entidad demandante.

Antecedentes

La prestación de los servicios solicitados se enmarca en el Proyecto “Santiago se Pinta de Alegría”, y busca generar una instancia de encuentro comunitario con el fin de potenciar la convivencia ciudadana, crear sentido de identidad y comunidad, de pertenencia con el lugar donde se vive, aumentando la confianza social. Al mismo tiempo, se persigue la revitalización de los barrios en deterioro y reapropiarse de los espacios públicos.

Para ello, se pintarán fachadas de viviendas de barrios priorizados de 10 comunas de la Región Metropolitana; además se pintará un mural, a realizar por un artista a definir, el que reflejará la historia e identidad del barrio. Este mural nacerá de una concreción entre el artista y los habitantes del barrio, quienes trabajarán en un boceto conjunto, para posteriormente entregar a la comuna, una obra de arte consistente en un Mural.

Al mismo tiempo, se busca también, aportar al cuidado del medio ambiente, mediante la utilización de aditivos en las pinturas que puedan transformar superficies en purificadores de aire.

Las comunas donde se desarrollarán las intervenciones son las siguientes:

1. Santiago
2. Maipú
3. Puente Alto
4. La Florida
5. Pedro Aguirre Cerda
6. Renca
7. Talagante
8. San José de Maipo
9. Buin
10. El Bosque

El Gobierno de Santiago, tiene por principio básico el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios en aspectos de desarrollo económico, cultural, deportivo y social, a su vez en la construcción de una ciudad más competitiva, con mejores condiciones ambientales, mayores niveles de integración urbana, social y cultural, abasteciendo de servicios, infraestructura y equipamientos, convirtiéndonos en una capital sustentable, equitativa, moderna y segura.

Por otra parte, la Corporación Regional de Santiago es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida por un directorio público-privado, presidido por el Gobernador Regional y tiene por objetivo velar por el desarrollo integral de todo el territorio y promover la puesta en valor, competitividad, diversificación y sostenibilidad de todo Santiago. Su misión es ser la organización de la Región Metropolitana que promueva el desarrollo armónico y equitativo del territorio, mejorando así la calidad de vida de las y los ciudadanos y quienes la visitan, y con su trabajo lograr posicionar a la capital como una metrópolis tecnológica, sustentable, segura, amigable, accesible y moderna.

Contexto del servicio por contratar

El Proyecto busca generar una instancia de encuentro y activación comunitaria, con el fin de potenciar la convivencia ciudadana, creando sentido de identidad y de pertenencia con el lugar donde se vive, aumentando a la confianza social y revitalizando barrios en deterioro y reapropiarse de los espacios públicos a través del arte.

Para ello, se considera para el desarrollo del proyecto la participación de las y los vecinos del barrio. Por medio de mesas de trabajo, en las que estén presentes representantes de la comunidad, del municipio y el equipo de la Corporación Regional de Santiago.

Objetivo General:

Pintar las fachadas de viviendas de 10 barrios prioritarios de la Región Metropolitana considerando además un mural que refleje su historia e identidad resignificando el espacio del barrio, realizado por artistas-muralistas destacados/as junto a cuadrillas y voluntarios/as pertenecientes a los barrios beneficiados.

Objetivos Específicos:

- a) Aumentar la participación vecinal.
- b) Aumenta los niveles de cohesión social.

- c) Disminuir la percepción de inseguridad de los barrios.
- d) Disminuir las fachadas de viviendas vandalizadas con rayados.
- e) Realizar la mantención de fachadas deterioradas.
- f) Promover espacios de expresión para artistas locales.
- g) Promover el acceso a la cultura en los barrios.
- h) Aportar a la protección del medio ambiente.

Descripción del Requerimiento Técnico del Servicio

1. Objetivo del Servicio

El presente servicio contempla *“Revitalización de barrios a través de pintado participativo de fachadas, en el marco del Proyecto Santiago se Pinta de Alegría”*, las cuales deberán realizarse en el plazo de 6 meses, desde la fecha de adjudicación.

2. Propuesta Técnica

Para la correcta realización del Proyecto, el proponente debe considerar en la propuesta técnica, el cumplimiento de los parámetros mínimos determinados por parte de la Corporación de Desarrollo Territorial y de Turismo de la Región Metropolitana, a saber:

1. Carta Gantt
2. Diseño y elaboración de plataforma que permita realizar la convocatoria a artistas comunales o de la región para realizar la pintura de murales.
3. Diseño y trazado de 10 murales
4. Activación comunitaria
5. Limpieza de muros para murales
6. Pintado colaborativo de fachadas continuas en 10 barrios de la RM con vecinos del sector
7. Intervención fachada pintado plano 4.500 m2 en 10 barrios de la RM.
8. Colaciones, hidratación de asistentes y zonas de descanso
9. Seguridad
10. Baños químicos
11. Aporte al medio ambiente.

Los proponentes interesados deberán presentar una propuesta de trabajo respecto de los servicios a contratar, y en la cual deberá realizarse una descripción pormenorizada del o los servicios ofrecidos en función a los requerimientos establecidos.

De esta forma al menos se debe señalar y considerar:

- a. Metodología y actividades por desarrollar.
- b. Plan de trabajo detallado y Carta Gantt preliminar.
- c. Descripción de los productos finales e informes de sistematización.

- d. Experiencia del proponente (empresa/persona natural): Antecedentes generales de la empresa, acreditando su experiencia específica con la que cuenta en el tema a que se refieren estos TDR. No se considerará, dentro de la evaluación de antecedentes recibidos, aquellos que no puedan constituir experiencia demostrable y/o que no tengan relación con el tema propuesto. Para la acreditación de experiencia del proponente, se podrán presentar resoluciones de adjudicación, contratos u otros documentos formales por medio de los cuales se pueda verificar el trabajo realizado.
- e. Equipo de trabajo propuesto: Incluyendo qué personas conformarán el equipo y en qué espacio enfocarán su trabajo.
- f. Propuesta Económica: El monto máximo considerado pagar para el desarrollo de estos servicios, será de **\$290.000.000 (doscientos noventa millones de pesos)** incluido en el valor del servicio los impuestos el IVA u otros impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo.

Cualquier gasto en que incurra el proveedor con motivo de la ejecución de los servicios será de su exclusivo cargo.

- g. Valor agregado: En la propuesta se requiere que la empresa ofrezca elementos, acciones y/o actividades adicionales que permitan entregar un producto y servicio hacia las comunidades de una manera completa y participativa.

Cada proponente deberá presentar la documentación administrativa de la empresa, la cual debe ser enviada al correo electrónico cpereira@corporacionrm.cl. Los documentos por considerar en la evaluación son:

- a. Certificado de Vigencia
- b. Certificado de Antecedentes
- c. Formulario 30
- d. Cédula de Identidad de Represente Legal
- e. Estatutos Actualizados
- f. Certificado de Anotaciones Vigentes
- g. RUT de Empresa
- h. Presupuesto Final

Se considera el siguiente calendario el proceso que rige la contratación de estos servicios:

Tabla N°1
Hitos

Hitos	Fecha
Envío Término de Referencia	21 de julio 2023
Plazo Máximo Preguntas y Respuestas	27 de julio 2023 hasta las 12:00 hrs.
Recepción de Propuestas	4 de agosto hasta las 12:00 hrs.
Evaluación Propuestas	04 de agosto 2023 al 08 de agosto 2023
Proceso Adjudicación	08 de agosto 2023

El proceso de preguntas y respuestas, como también el envío de propuestas será a través de correo electrónico a cpereira@corporacionrm.cl.

Actividades y Productos por desarrollar:

Tabla N°2

Actividades y Productos por Desarrollar.

N°	Actividad	Productos	Plazos
1	Carta Gantt	Plan detallado de trabajo y Carta Gantt	7 días después de la adjudicación
2	Diseño y elaboración de plataforma para realizar convocatoria a artistas comunales o de la región para realizar la pintura de murales.	Plataforma que permita selección de artistas por parte de la comunidad. Esta plataforma deberá contemplar: <ul style="list-style-type: none"> - Periodo de inscripción. - Filtro por parte del GORE - Presentación de artistas para votación popular. - Información de ganadores. - Presentación de bocetos para votación popular por comuna. - Elección de diseños finales. 	Esta plataforma deberá presentarse 15 días antes del inicio de las convocatorias.
3	Diseño y trazado de 10 murales	Cada mural debe considerar alrededor de 50 m2 diseñados, trazados y pintados por un artista nacional. Debe incluir: mano de obra, materiales y la creación de un diseño en base a los requerimientos de la Corporación. La pintura que se utilice debe contener componente descontaminante, que permita transformar pinturas, hormigón, telas, plásticos y asfalto en purificadores de aire.	Según Carta Gantt entregada por oferente.
4	Activación comunitaria	Cada día de la intervención comunitaria, en cada una de las 10 comunas, tanto de la pintura de fachada de casas, como de la pintura de murales, se deberá considerar: colaciones para la comunidad (50 personas), puntos de hidratación, zonas de descanso, con infraestructura adecuada, considerando mesas y sillas, baños químicos o acceso a baños gestionados con los municipios.	Según Carta Gantt entregada por oferente.

5	Limpieza de muros murales	Limpieza en seco de muros a intervenir de las 10 comunas que forman parte del piloto. Se deberá proporcionar todos los materiales para la correcta realización de los 10 murales, se deberá considerar la limpieza y adecuación de los murales elegidos. Además de los materiales para los vecinos que colaboren.	Según Carta entregada oferente.	Gantt por
6	Pintado colaborativo de muros con vecinos del sector, de 10 barrios de RM.	Debe considerar personal de apoyo en el lugar, que ayuden y supervisión a los vecinos voluntarios en las labores de pintura. Se debe considerar los materiales para la realización de esta actividad: pintura, lijas, brochas, rodillos, la aplicación de aditivo descontaminante que permita transformar pinturas, hormigón, telas, plásticos y asfalto en purificadores de aire.	Según Carta entregada oferente.	Gantt por
7	Intervención fachada pintado plano 4.500 m2, en 10 barrios de RM.	Se debe contemplar la limpieza, gestión y preparación del muro, materiales, para la correcta ejecución del pintado de las fachadas de los 10 barrios considerados en este piloto.	Según Carta entregada oferente.	Gantt por
8	Colaciones, hidratación de asistentes y zonas de descanso	Se debe considerar la instalación de zonas de descanso en terreno para todas las instancias de pintado comunitario, donde los asistentes dispongan de puntos de hidratación, sillas y mesas con sombras bajo infraestructura montada en el lugar y entrega de colaciones a los asistentes. Considerando 50 personas por actividad.	Según Carta entregada oferente.	Gantt por
9	Seguridad	Se deberá contar con personal de seguridad durante los días de eventos, que resguardé el ambiente de trabajo comunitario y camaradería entre los vecinos.	Según Carta entregada oferente.	Gantt por
10	Baños químicos	Se deberá entregar servicio sanitario de baños públicos para los asistentes a cada evento. Se debe considerar la limpieza durante el día de la jornada y productos de limpieza como cloro, jabón, desinfectante y	Según Carta entregada oferente.	Gantt por

		otros que estimen convenientes, al menos 2 baños.	
1 1	Aporte al medio ambiente	<p>Para la pintura de murales y fachadas se deberá considerar el uso de aditivo descontaminante que permita transformar pinturas, hormigón, telas, plásticos y asfalto en purificadores de aire.</p> <p>Para lo cual se solicita documento y placa que validan el correcto uso este aditivo o su equivalente y el impacto potencial de la tecnología.</p> <p>El documento debe contener eco equivalencias en base a la masa de gases contaminantes que capturará la intervención durante el tiempo estipulado.</p>	

3. Evaluación de Ofertas

La evaluación de las propuestas será efectuada por un Comité Evaluador, el cuál será conformado por tres profesionales de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, sumado a un(a) ministro(a) de fe de esta.

Este Comité asignará puntajes a cada una de las propuestas considerando los criterios y sistema de notas.

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

**Tabla N°3.
Criterios de Evaluación**

Criterio	Ponderación	Descripción
Propuesta Técnica y Experiencia	55%	Se refiere a que la propuesta técnica contemple los requerimientos básicos por parte de la Corporación. También se considerará la experiencia por parte de la empresa en trabajos similares o con la misma Corporación en actividades, iniciativas o activaciones anteriores.
Propuesta Económica	45%	La propuesta debe encontrarse dentro del margen presupuestario establecido como máximo en estos TDR. Se debe considerar el valor de la propuesta, agregando el IVA.

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5 de acuerdo con lo siguiente:

- 5 = Muy bueno
- 4 = Bueno
- 3 = Más que regular
- 2 = Regular
- 1 = Insuficiente

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- a. La Comisión de Evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b. Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3,00.
- c. No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión de Evaluación.

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Propuesta Técnica y Experiencia”. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de “Propuesta Económica”.

Sólo si el Comité Evaluador lo estime pertinente, se citará a las empresas proponentes para la realización de una presentación (en 15 minutos cronológicos) de los principales aspectos de la propuesta técnica. Esto se realizará mediante una plataforma telemática de video conferencias a definir por el Comité Evaluador.

El día y la hora serán anunciados a las empresas con al menos 2 días hábiles por el Comité Evaluador a través de correo electrónico.

De la evaluación realizada se elaborará un Informe de Evaluación Técnico y Administrativo, además de un acta que será suscrita por los integrantes del Comité Evaluador, en la cual se indicará el detalle de las propuestas evaluadas; los puntajes por criterio y el ranking total; las propuestas no admitidas y que no fueron evaluadas; la oferta a la que se propone adjudicar o si el proceso de adquisición es declarado desierto.

4. Adjudicación

Los servicios serán adjudicados a la empresa que obtenga el mayor puntaje **ponderado**, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados precedentemente.

La adjudicación se resolverá dentro del plazo – estimado establecido en el calendario de estos términos de referencia, el que se estima en 15 días corridos.

Si la adjudicación no se realizase dentro del término señalado, se informará a través de correo electrónico, debiendo indicar el nuevo plazo para ello, el cual no podrá exceder en total de 30 días hábiles contados desde la fecha inicialmente fijada para la adjudicación.

La adjudicación de la propuesta se hará considerando el Informe de Evaluación Técnico y Administrativo y el Acta de Adjudicación entregado por el Comité Evaluador.

El acto por el cual se adjudica este proceso de adquisición se notificará formalmente a través del correo electrónico de contacto que indicó la empresa adjudicada en su propuesta. En la misma forma se comunicará si dicha empresa no fue seleccionada o, en caso de ocurrir, el hecho de haberse declarado desierto este proceso.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a implementar el servicio en los plazos acordados con la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

En el caso que la empresa adjudicataria no entregue la **garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento** o no concurriera a suscribir el contrato en el plazo señalado por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, se entenderá que ésta no acepta la adjudicación, pudiendo la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana proceder con una nueva adjudicación al postulante que hubiera ocupado el segundo lugar o siguiente en su caso, o en su defecto, declarar desierto el proceso de adquisición. El proponente ubicado en el segundo lugar, en su caso, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato en la forma y condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana no estará obligada a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes no favorecidos. Asimismo, tampoco estará obligada a comunicar a los proponentes no favorecidos el nombre ni las condiciones técnicas o precios en que fue adjudicado el servicio objeto de estos términos de referencia.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana se reserva el derecho de suspender o poner término al presente proceso de adquisición en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen y aceptan, liberando a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y prestación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

5. Contratación

Para proceder con la contratación e inicio de los servicios, la empresa adjudicada deberá presentar los documentos y demás antecedentes administrativos enunciados en el punto número dos de los presentes Términos de Referencia, "Propuesta Técnica.

Se debe incluir la **Garantía de Fiel Cumplimiento**, la cual deberá constituirse a través de boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, por un monto equivalente al 15% del valor de adjudicación del contrato, impuestos incluidos.

6. Pago de los Servicios

El pago de los servicios se efectuará en dos (2) estados de pago: el primero, equivalente al 30% del total del valor adjudicado, en carácter de Anticipo, el cual será pagado previa entrega de la garantía pertinente (boleta bancaria de garantía o póliza de seguro) y una vez firmado el contrato

respectivo. El segundo, equivalente al 70% del valor total del contrato adjudicado, que se pagará una vez culminados los servicios, previa contra entrega y aceptación conforme por parte de la Corporación, de todos los insumos solicitados en estos TDR; envío de informes y factura correspondiente.

Todas las entregas deberán estar previamente aceptadas y aprobadas por la Gerencia de Desarrollo Humano de la Corporación de Desarrollo **Territorial y Turismo de la Región Metropolitana para proceder al pago correspondiente.**

Los pagos que la Corporación deba al prestador de servicios en virtud del presente contrato no serán exigibles en tanto éste no se dé cabal cumplimiento a sus obligaciones laborales y también las del presente contrato. La constatación de errores, observaciones u omisiones en el proceso de aprobación de los Estados de Pago facultará a la Corporación para no cursar los Estados de Pago de los servicios mientras no estén subsanados aquellas.

7. Multas y Término Anticipado del Contrato

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana podrá aplicar multas cuando existan incumplimientos por parte de la empresa contratada, así como cuando se registren atrasos en la entrega de los servicios pactados. Dichas multas quedarán establecidas en el contrato.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, cuando concurren algunas de las siguientes causales:

1. Si la empresa incurre en incumplimiento grave del contrato, especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos, según los indicados en la planificación trabajada en conjunto al equipo de la iniciativa Gana Santiago. No se considera en este punto las siguientes situaciones:
 - 2.1 Cancelación o reprogramación por acciones climáticas o desastres naturales.
 - 2.2 Cancelación o reprogramación por luto nacional.

8. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los trabajos y servicios contratados corresponderá a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana. La persona o empresa no podrá ceder derechos o compartir los trabajos que sean parte de este servicio a terceros, ni publicar ni compartir información parcial o total generadas por este servicio con otros medios de comunicación sin la autorización expresa.

9. Aceptación de los Términos de Referencia

La presentación de la propuestas por las empresas o personas interesadas, implica la aceptación irrevocable de todas y cada una de las disposiciones contenidas en los presentes TDR, las normas y

condiciones que regulan tanto el mecanismo de licitación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa. Con el objeto de proteger la propiedad intelectual de las ofertas técnicas, éstas no serán visibles una vez adjudicada la licitación.

10.Subcontratación

La empresa contratada deberá ejecutar el contrato preferentemente con personal propio. No obstante, respecto de aquellos específicos servicios que por la naturaleza de las prestaciones requeridas, éstas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada en la Oferta Técnica y/o en los Términos de Referencia, se podrá subcontratar la prestación del servicio de que se trate, en los términos previstos en la oferta.

Cualquier cambio en los proveedores, equipo de trabajo, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberán contar, en forma previa, con autorización expresa y por escrito de la contraparte técnica de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, el único responsable ante la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. La empresa contratada asume íntegramente la total responsabilidad de los contratos y subcontratos que este adquiera para la ejecución del servicio encomendado, liberando totalmente a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana de cualquier responsabilidad a este respecto.

11.Cesión del Contrato

La empresa o persona contratada no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente proceso de adquisición y del contrato que en definitiva se suscriba.